

“SUMINISTRO DE SELLOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA ECOPETROL S.A.”

La **OFERTA** debe ajustarse a lo establecido en los términos indicados a continuación.

1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Podrán participar en el Método de Elección:

- a. Personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, **invitadas**, que se encuentren registradas en la herramienta indicada por **ECOPETROL**.

2. CRONOGRAMA DEL MÉTODO DE ELECCIÓN

El cronograma y descripción general del **MÉTODO DE ELECCIÓN** es el siguiente:

Actividad	Características y fecha o plazo
Invitaciones	Fecha: 11 de mayo de 2026
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Documentos del Método de Elección	Se recibirán observaciones desde la fecha del envío de la invitación hasta la siguiente fecha y hora: 12 de mayo de 2026 a las 04:00 p.m. (+5 UGT Bogotá – Col) . Las observaciones o solicitudes de aclaración deberán ser presentadas únicamente a través de la plataforma tecnológica ARIBA, mediante el boletín de mensajes del evento: supplier.ariba.com , accediendo directamente al número del Método de Elección en la bandeja de trabajo y utilizando el formato dispuesto para observaciones (Anexo No. 8).
Recepción de OFERTAS	Desde la apertura hasta el 15 de mayo de 2026 a las 2:00 p.m. (+5 UGT Bogotá – Col) . Una vez enviada, la OFERTA deberá quedar en el sistema en estado PARTICIPANTE. Se recomienda cargar la oferta y ponerla en status (participante) mínimo 6 horas antes del cierre, con el fin de que se pueda resolver cualquier eventualidad técnica que se presente en la herramienta.
Análisis de OFERTAS	Dentro de los días siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la última fecha para la Recepción de OFERTAS .
Negociación de OFERTAS	Dentro de los días posteriores a la finalización del Análisis de OFERTAS .
Asignación del Contrato	Dentro de los días posteriores a la finalización de la etapa de negociación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los días siguientes a la fecha de la comunicación de la asignación del Contrato .

3. HABILITADORES TECNOLÓGICOS Y DE INTERACCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MÉTODO DE ELECCIÓN

ECOPETROL establece para el desarrollo del método de elección la plataforma tecnológica ARIBA, a la cual se accede a través de supplier.ariba.com. Todos los documentos que conforman la **OFERTA** o que se generan en el marco del método de elección deben radicarse electrónicamente a través de esta plataforma, accediendo directamente al número del Método de Elección respectivo, asegurando la entrega de toda la información solicitada y formalizando su remisión a través del botón **Enviar respuesta completa**.

El **OFERENTE** será responsable de verificar antes de la última fecha para la Recepción de **OFERTAS**, que los documentos que ha cargado en la herramienta estén completos y puedan ser visualizados en su contenido.

En caso de que el **OFERENTE**, además de entregar su ofrecimiento económico directamente en la herramienta, como se reglamenta, adjunte su ofrecimiento económico como documento escaneado, **ECOPETROL** sólo tendrá en cuenta para el análisis del ofrecimiento económico, el entregado directamente en la herramienta ARIBA en la tarea para tal fin. La ausencia de la entrega a través de la herramienta tendrá por efecto que la **OFERTA** se entienda como no presentada.

NOTA: ECOPETROL sólo tendrá en cuenta y analizará los documentos o información que estén consignados **únicamente** en la plataforma tecnológica, salvo por capacidad de almacenamiento, fallas técnicas puntuales o por circunstancias definidas en el plan de continuidad operativa para el proceso de aprovisionamiento de **ECOPETROL**, en cuyo caso, será informado de manera oportuna a todos los **OFERENTES**.

Toda la información registrada por el **OFERENTE** en la plataforma tecnológica ARIBA - supplier.ariba.com, es vinculante y hace parte integral de la **OFERTA**.

4. ALISTAMIENTO DE PROVEEDORES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE CONTRATOS.

El registro de proveedores es público y bajo la autogestión exclusiva del **OFERENTE**. Todas las personas naturales o jurídicas que deseen establecer un vínculo contractual con **ECOPETROL** deben encontrarse registradas y calificadas en el habilitador tecnológico, y es responsabilidad del **OFERENTE** mantener su estado de *Calificación* durante el desarrollo del Método de Elección.

Para la presentación de ofertas y asignación de contratos, el **OFERENTE** debe estar como mínimo en estado **Calificación Complementaria Integral** o **Complementaria Condicionada** en la categoría asociada al método de elección en la plataforma Ariba.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Para que su **OFERTA** sea analizada, el **OFERENTE** deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos cuando apliquen, que serán objeto de verificación por parte de **ECOPETROL**:

5.1 OFRECIMIENTO ECONÓMICO

ECOPETROL se reserva la facultad de continuar con el método de elección en caso de presentarse una única **OFERTA** al momento del cierre de recepción, fundamentado en los análisis y condiciones del segmento del mercado relevante para el aprovisionamiento, eficiencias de abastecimiento, la protección a la Libre y Leal Competencia y la búsqueda del mejor negocio para la Compañía en los términos dispuestos por el Manual de Contratación.

El ofrecimiento económico se debe presentar de acuerdo con las siguientes reglas:

El valor final de la **OFERTA** será el presentado por el **OFERENTE** o el valor resultante de la negociación, en el caso de que **ECOPETROL** decida negociar.

- a. El Ofrecimiento económico deberá ser presentado a través del **Anexo No. 5 CUADRO DE OFRECIMIENTO ECONOMICO**, el cual debe ser cargado en la herramienta, en el espacio correspondiente.

El ofrecimiento económico se debe presentar de acuerdo con las siguientes reglas:

El valor final de la **OFERTA** será el presentado por el **OFERENTE** o el valor resultante de la negociación, en el caso de que **ECOPETROL** decida negociar.

- b. **MONEDA:** El ofrecimiento económico se deberá realizar en **PESOS COLOMBIANOS**.
- c. **SISTEMA DE PRECIOS:** La **OFERTA** se deberá elaborar y presentar por el **SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS**.

En el caso de **OFERTAS** por precio unitario, se deberá indicar el valor de cada uno de los ítems que las componen.

Mediante la modalidad de precios unitarios el valor del **Contrato** se pacta por unidades de servicio/trabajo (ítems o renglones), a cada una de las cuales corresponde un precio determinado. En dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos, incluidos los suministros de equipos, herramientas, materiales y elementos que resulten necesarios, gastos de personal, de administración, imprevistos y utilidades.

- d. **MONEDA:** El ofrecimiento económico se deberá realizar en **PESOS COLOMBIANOS**.
- e. **SISTEMA DE PRECIOS:** La **OFERTA** se deberá elaborar y presentar por el **SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS**.

En el caso de **OFERTAS** por el sistema de precios unitarios, se deberá indicar el valor de cada uno de los ítems que las componen.

Mediante la modalidad de precios unitarios el valor del **Contrato** se pacta por unidades de servicio/trabajo (ítems o renglones), a cada una de las cuales corresponde un precio determinado. En dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos, incluidos los suministros de equipos, herramientas, materiales y elementos que resulten necesarios, gastos de personal, de administración, imprevistos y utilidades.

El proponente deberá contemplar como mínimo dentro del precio del sello plástico removible (MATERIAL 72500010552):

- Costo de producción del lote completo de los sellos plásticos removibles.
- Costo custodia de los sellos plásticos removibles por dos años.
- Costo de empaques en cajas de cartón de 1000 sellos plásticos removibles y rotulación.
- Costo de despachos por demanda según solicitudes que realice Ecopetrol de los sellos plásticos removibles en custodia.
- Costo del transporte a cualquier ciudad o municipio de Colombia según solicitud realizada por Ecopetrol de los sellos plásticos removibles en custodia, se deberá incluir cualquier costo adicional para cumplir con la entrega al sitio solicitado incluyendo si estos sitios tienen condiciones especiales de entrega, varias entregas o condiciones diferentes a las indicadas en el Anexo No. 5.3. Lista sitios de entrega MATERIAL 72500010552

NOTAS:

- No se podrá modificar el contenido ni el formato del **Anexo No. 6 CUADRO DE OFRECIMIENTO ECONOMICO-ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

- La ausencia del **Anexo No. 6 CUADRO DE OFRECIMIENTO ECONOMICO-ESPECIFICACIONES TECNICAS** diligenciado, y su correspondiente cargue en la herramienta, tendrá por efecto que la oferta se entienda como no presentada.

5.2 VIGENCIA DE LA OFERTA

La **OFERTA** debe estar vigente por el término **SESENTA (60)** días calendario, contados a partir de la última fecha para la recepción de **OFERTAS**, sin perjuicio de las reglas previstas para la negociación en los eventos en que esta proceda.

5.3 REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

La fecha y hora de recepción en **ECOPETROL** de correos electrónicos enviados por un **OFERENTE**, será la registrada en el servidor de **ECOPETROL** o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquél.

En consecuencia, será responsabilidad del **OFERENTE** adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíe sean recibidos en **ECOPETROL** dentro de los plazos y horas límite establecidos en los **DOCUMENTOS DEL MÉTODO DE ELECCIÓN para** el recibo de aquellos.

Los correos electrónicos remitidos con ocasión del trámite del Método de Elección adicionalmente responderán a los siguientes criterios:

- a. Tendrán por domicilio o lugar de remisión Colombia.
- b. Serán almacenados y conservados para su futura consulta. **ECOPETROL** conservará los correos electrónicos originales en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999 y en las disposiciones que le sean aplicables en materia de tratamiento de la información allí registrada.

El correo electrónico se entenderá expedido en el lugar en donde se ubica dicho domicilio, y si tuviere varios, en el de la oficina principal.

6. FACTORES DE ANÁLISIS DE OFERTAS

El resultado del análisis de la(s) **OFERTA(S)** a partir de los factores previstos en los **DOCUMENTOS DEL MÉTODO DE ELECCIÓN** hace parte de un documento de trabajo de la compañía con el cual se desarrollan los principios y criterios que **ECOPETROL** ha establecido de manera particular para el Método de Elección en curso, en función de su estrategia de contratación.

Asimismo, dicho resultado comprendido en el documento de trabajo es producto de los análisis o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo impulsado por quienes han sido designados para el efecto, y allí se recogen las conclusiones del análisis e información que le concierne a **ECOPETROL** en el contexto de su estrategia contractual. En consecuencia, no confiere derecho a los **OFERENTES** a que se continúe con el Método de Elección o a ser asignatarios del **Contrato**. **ECOPETROL** se reserva la facultad de negociar con el fin de obtener la **OFERTA** más favorable a sus intereses.

ECOPETROL analizará las **OFERTAS** presentadas teniendo en cuenta los siguientes factores:

6.1. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

El **PROPONENTE** deberá indicar en el **Anexo No. 11 Formato Promoción de la Industria Nacional** el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003 así:

Bienes/Servicios Nacionales: Son: a) los Bienes Nacionales; b) los Servicios Nacionales; c) Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

- a) **Bienes Nacionales:** Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- b) **Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales:** Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales¹.
- c) **Bienes o Servicios Extranjeros con componente colombiano:** Bienes o Servicios Extranjeros que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos, según sea informado y certificado por el proveedor².

La incorporación de bienes es realizada mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos³.

- d) **Bienes o Servicios Extranjeros sin componente colombiano:** Bienes o Servicios Extranjeros que no tengan tratamiento de nacionales ni en los que se incorpore componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos⁴.

6.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El **OFERENTE**, al preparar su ofrecimiento económico, deberá tener en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes indicados en el **Anexo No. 6 CUADRO DE OFRECIMIENTO ECONOMICO-ESPECIFICACIONES TECNICAS**, y todos los términos, condiciones, plazos, obligaciones.

Las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por **ECOPETROL**, serán consideradas inadmisibles e inelegibles. Sin embargo, en caso de que algún material de los indicados en el **Anexo No. 6 CUADRO DE OFRECIMIENTO ECONOMICO-ESPECIFICACIONES TECNICAS**, se encuentre descontinuado, obsoleto, haya sido reemplazado por otro, o presenten cambios en la referencia por actualización del fabricante, deberá ser informado y siempre y cuando cumplan con la totalidad de las Especificaciones Técnicas, el OFERENTE deberá cotizar el parte número o referencia actualizada, aclarando esa novedad en su oferta y anexando la ficha técnica correspondiente para su verificación.

Si no se incluye o se informa de ninguna "Desviación" por parte del el **OFERENTE**, se entiende que la **OFERTA** cumple enteramente con lo indicando en las especificaciones y sus documentos adjuntos.

6.3. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

EL **OFERENTE** deberá presentar el ofrecimiento económico de conformidad con lo reglado en el numeral **5.1 del presente documento**.

ECOPETROL evaluará los aspectos económicos considerando los precios unitarios ofertados en el **Anexo No. 6 CUADRO DE OFRECIMIENTO ECONOMICO-ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

¹ Ley 816 de 2003. Artículo 1°. Parágrafo.

² Ley 816 de 2003. Artículo 2°.

³ De acuerdo con el Manual para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente.

⁴ Ley 816 de 2003.

El resultado del análisis de las ofertas a partir de los factores previstos en los **DOCUMENTOS DEL MÉTODO DE ELECCIÓN** hace parte de un documento de trabajo de la compañía con el cual se desarrollan los principios y criterios que **ECOPETROL** ha establecido de manera particular para el Método de Elección en curso, en función de su estrategia de contratación.

Asimismo, dicho resultado comprendido en el documento de trabajo es producto de los análisis o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo impulsado por quienes han sido designados para el efecto, y allí se recogen las conclusiones del análisis e información que le concierne a **ECOPETROL** en el contexto de su estrategia contractual. En consecuencia, no confiere derecho a los **OFERENTES** a que se continúe con el Método de Elección o a ser asignatarios del Contrato. **ECOPETROL** se reserva la facultad de negociar con el fin de obtener la **OFERTA** más favorable a sus intereses.

6.4. TIEMPO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA

En el ofrecimiento económico, el **OFERENTE** deberá señalar el tiempo de entrega de los Bienes en días calendario. Así mismo la no presentación del tiempo de entrega de materiales será subsanable, en la etapa de Análisis de Ofertas.

Todos los días de dicho plazo serán calendario y, por tanto, es exclusiva responsabilidad del **OFERENTE** realizar los cálculos pertinentes para entregar los Bienes en el plazo convenido y según los términos y condiciones establecidos en cada Orden de compra. Cuando el vencimiento del plazo fuese un día inhábil para **ECOPETROL**, o cuando esta Sociedad no ofrezca, durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Adicionalmente, el **OFERENTE** deberá tener en cuenta todos aquellos aspectos necesarios para la estructuración de su oferta como por ejemplo sin limitarse a estos: las temporadas especiales como vacaciones de la fábrica, navidad, fin de año, etc.

Los tiempos de entrega de los materiales requeridos deberán indicarse en el **Anexo No. 6 CUADRO DE OFRECIMIENTO ECONOMICO-ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

El PROVEEDOR deberá entregar los Bienes a todo costo y riesgo en las bodegas de **ECOPETROL** en el territorio Nacional, en términos **DDP** (Plataforma del camión). El PROVEEDOR deberá cumplir con las instrucciones de despacho que **ECOPETROL** establezca en la Orden de despacho.

7. NEGOCIACIÓN

En caso de que se identifiquen oportunidades de optimización en el valor de las Ofertas, **ECOPETROL** podrá realizar negociaciones, conforme a los criterios que se tengan definidos para ello.

ECOPETROL podrá discrecionalmente negociar los aspectos que considere necesarios, dependiendo del resultado de análisis de ofertas.

El **OFERENTE** reconocerá y aceptará con la presentación de su ofrecimiento, que el resultado de la negociación le compromete y estará vigente para los fines de la asignación y celebración del correspondiente contrato.

8. DOCUMENTOS ANEXOS AL MÉTODO DE ELECCIÓN

Estos documentos hacen parte integral del Método de Elección y son vinculantes:

DME PRINCIPALES – REGLAS DEL MÉTODO

Anexo No. 1	Reglas Particulares del Método de elección.
Anexo No. 2	Reglas Generales del Método de Elección.
Anexo No. 3	GAB-F-255 Anexo Jurídico.
Anexo No. 5	Minuta Orden de compra.
DME A DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON LA OFERTA	
Anexo No. 6	Cuadro Ofrecimiento Económico-Especificaciones Técnicas (Diligenciar y adjuntar con la presentación de la OFERTA)
Anexo No. 7	Especificaciones Técnicas
Anexo No. 8	Formato de observaciones al Método de elección.
Anexo No. 11	Formato Promoción a la Industria Nacional (Adjuntar con la OFERTA)
Anexo No. 12	SCI-F-016 Compromiso con la Integridad Contractual (Diligenciar y adjuntar con la presentación de la OFERTA)
Anexo No. 13	SCI-F-002 Formato Prevención Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo (Diligenciar y adjuntar con la OFERTA)
Anexo No. 14	SCI-F-015 Formato de Certificación Cumplimiento Anticorrupción (Diligenciar y adjuntar con la OFERTA)
Anexo No. 15	Modelo Cumplimiento de obligaciones al sistema de seguridad social (Diligenciar y adjuntar con la OFERTA). Pueden presentar el modelo propio de la Revisoría Fiscal.
Anexo No. 16	Formato Pacto de transparencia (Adjuntar con la OFERTA)
Anexo No. 17	Requerimiento de control legal (Adjuntar con la OFERTA).
Anexo No. 31	Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional (adjuntar a la OFERTA)
DME COMPLEMENTARIOS E INFORMATIVOS	
Anexo No. 4*	Obligaciones de ética, transparencia y cumplimiento en la contratación.
Anexo No. 9*	Derechos Humanos y Responsabilidad Social Empresarial
Anexo No. 10*	GAB-F-253 Reglas de Ética, Transparencia y Cumplimiento
Anexo No. 18*	GAB-P-013 Procedimiento de Desempeño de Contratistas
Anexo No. 19	Protocolo Ingreso a Bodegas
Anexo No. 20	Datos personales
Anexo No. 21	Anexos Garantías y Seguros
Anexo No. 22	Guía básica de proveedores Ariba
Anexo No. 23	Centro de Ayuda para proveedores - Business Network
Anexo No. 24	Términos y condiciones de uso portal de proveedores
Anexo No. 25*	RSR-B-001 Código buen gobierno
Anexo No. 26*	Código de Ética y Conducta Grupo Ecopetrol
Anexo No. 27*	Código de Ética y Conducta para Proveedores, Contratistas, Subcontratistas y Aliados
Anexo No. 28*	GAB-M-001 Manual de Contratación
Anexo No. 29*	SCU-M-001 Manual del Subsistema de Anticorrupción
Anexo No. 30*	SCU-M-002 Manual del Subsistema de Gestión Antifraude

*Pueden ser consultados en el Portal de **ECOPETROL**:

[Normativa y Documentos · Portal de inicio](#)